



Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2023/007904**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19-06-2023 a las 12:37 horas.



Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de los obras de consolidación del Convento de Santo Domingo en Piedrahita (Ávila)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 27.624,3 EUR.

→ Importe 33.425,4 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.624,3 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: OCHO MESES El mismo que el de la ejecución de la obra, y el que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria de las obras a las que está vinculado.

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO instrucciones LICITACION UTE.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de mantenimiento y reparación

→ Lugar de ejecución ES411 Ávila Ayuntamiento de Piedrahita (Avila)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=BP8QoVS2WO1SYrkJkLIFdw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=aLUJQpWwGVEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n

→ (47071) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.culturayturismo@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/07/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacion.culturayturismo@jcy.l.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/07/2023 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas

→ Apertura sobre oferta económica
→ La apertura del sobre 2 se efectuará en el día y hora indicados en la PLACSP y se generará un informe como actuación automatizada que se publicará en el tablón del licitador a través de la PLACSP

Tipo de Acto : Privado

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Avenida del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Servicio de Contratación Administrativa.

Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, s/n
→ (47071) Valladolid España

Objeto del Contrato: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de los obras de consolidación del Convento de Santo Domingo en Piedrahita (Ávila)

→ Valor estimado del contrato 27.624,3 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 33.425,4 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.624,3 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: OCHO MESES El mismo que el de la ejecución de la obra, y el que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria de las obras a las que está vinculado.

→ Lugar de ejecución

→ Ayuntamiento de Piedrahita (Avila)

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En criterios de adjudicación.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Estar pre-registrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Todos los licitadores que concurren al presente procedimiento abierto simplificado deberán estar obligatoriamente inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la fecha final de presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 a), en relación al artículo 96 LCSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Se acreditará por la concurrencia de los siguientes medios: 1. Relación de los principales servicios realizados, en el ámbito objeto del contrato en bienes integrantes de Patrimonio Cultural, en los últimos siete años, por un importe total acumulado no inferior a 27.624,30 € (IVA excluido), que incluya importes, fechas y destinatario público o privado. Los servicios efectuados se acreditarán conforme lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Adscripción a la ejecución del contrato de un EQUIPO MÍNIMO conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, con la composición, titulación y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Se acreditará por la concurrencia de los siguientes medios: 2. Titulaciones académicas de las personas que vayan a desempeñar las labores de Director de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Otros - Acreditación de la Solvencia técnica o profesional para empresas de nueva creación: conforme a lo dispuesto en el artículo 90.4 de la LCSP, acreditarán su solvencia técnica por uno de los medios establecidos, excepto el indicado en la letra e) al exigirse adicionalmente adscripción de medios personales a la ejecución del contrato.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 100.000,00 €, o en su caso, compromiso vinculante de suscripción de este seguro según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Compromiso de visitas adicionales a las especificadas y previstas en Pliegos

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Compromiso de visitas e informes a la obra durante el plazo de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 1

→ Documentación complementaria a la exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 6

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Adecuación del Programa de Trabajo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Experiencia específica del Director de Ejecución y CSS

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Experiencia específica del Director de Obra

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 3

→ Implantación de medios auxiliares

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE